



C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELFS. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO**SUSPENSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO APROBADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2031 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)**

Por Decreto de Alcaldía de 3 de Febrero de 2017 y nº de registro 105, se acuerda la suspensión del proceso selectivo aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2031, de 15 de diciembre de 2016 (TAG), el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2031, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se convoca proceso selectivo y aprueban las bases por las que se regirá el referido proceso para cubrir, mediante funcionario interino, una plaza de Técnico de Administración General, adscrito, inicialmente, a Asesoría Jurídica.

Visto Recurso Potestativo de Reposición presentado por la Asociación Española de Gestores para la Administración Pública con CIF G98778244, y en su nombre Dña. A.J.N., con DNI 33468431, en calidad de Presidenta de dicha asociación, recibido en este Ayuntamiento el pasado 24 de enero de 2017 con nº de orden 971.

Visto Informe, de fecha 3 de febrero de 2017 y emitido por la funcionaria responsable del departamento de Personal y RR HH, en el siguiente tenor literario:

“ MARÍA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el Decreto de Alcaldía nº 2031, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se convoca proceso selectivo y aprueban las bases por las que se regirá el referido proceso para cubrir, mediante funcionario interino, una plaza de Técnico de Administración General, adscrito, inicialmente, a Asesoría Jurídica.

CVE: 07E10002FF4300I2G6T5E6F5L7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)**FIRMANTE - FECHA**MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/02/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/02/2017
15:38:25

FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20170196419
Fecha: 03/02/2017
Hora: 15:40



C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Segundo.- Visto Recurso Potestativo de Reposición presentado por la Asociación Española de Gestores para la Administración Pública con CIF G98778244, y en su nombre Dña. A.J.N., con DNI 33468431, en calidad de Presidenta de dicha asociación, recibido en este Ayuntamiento el pasado 24 de enero de 2017 con nº de orden 971.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que la parte recurrente alega que el colectivo al que representa, con la actual redacción de las bases, no pueden concurrir al proceso selectivo, insta a que se acuerde la suspensión del citado proceso en tanto en cuanto se resuelve sobre dicho petitum.

Segundo.- A tenor de lo dispuesto en el art. 117.a) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece:

“ 1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el ocasionado al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación. ”

En virtud de lo expuesto,

PROPUESTA

La funcionaria que suscribe propone que por el órgano competente se estime la petición de suspensión en aras de garantizar, en su caso, los derechos de los afectados y al objeto de asegurar la máxima concurrencia.

Alhaurín de la torre a la fecha de la firma electrónica. María del Carmen Marín Sánchez. Funcionaria Responsable Dpto. Personal y RR HH ”

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar, por el plazo estrictamente indispensable, la suspensión del proceso selectivo aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 2031, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se convoca proceso selectivo y aprueban las bases por las que se regirá el referido proceso para cubrir, mediante funcionario interino, una plaza de Técnico de Administración General, adscrito, inicialmente, a Asesoría Jurídica.

CVE: 07E10002FF4300I2G6T5E6F5L7

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/><index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/02/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/02/2017
15:38:25

FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20170196419

Fecha: 03/02/2017

Hora: 15:40





C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Tablón telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Española de Gestores para la Administración Pública.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde por Sustitución. Fdo.: Manuel López Mestanza. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General
Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E10002FF4300I2G6T5E6F5L7	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170196419
URL Comprobación:	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/02/2017	Fecha: 03/02/2017
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/02/2017 15:38:25	Hora: 15:40
<small>FUERE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>		

